



DECRETO N° 0139 / 26

San Martín de los Andes, 20 ENE 2026

VISTO:

La necesidad de viajar a la localidad de Mariano Moreno departamento Zapala el próximo 21 de enero de 2026 para participar de distintas reuniones con la ministra de Obras Tania Bertoldi y;

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez Leg.Nº227 y la trabajadora Fabiana Perez leg. Nº2182, asistirán el próximo 21 de enero del corriente a la ciudad de Mariano Moreno para participar en distintas reuniones inherentes a la gestión de gobierno.

Que los mismos se trasladaran a la localidad de Mariano Moreno en el vehículo particular de el Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, camioneta RENAULT DUSTER LUXE, dominio MRJ473.

Que debe dictarse el Acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNENSE en comisión de servicio del Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, Sr. Martín Rodríguez, legajo N° 2227 y a Fabiana Perez Leg. Nº2182. Los cuales se trasladaran a la localidad de Mariano Moreno el próximo 21 de enero del corriente saliendo de nuestra localidad a las 09:00hs regresando a la misma a ultima hs de la tarde.

ARTICULO 2º: AFÉCTESE a la comisión de servicio el vehículo particular RENAULT DUSTER LUXE dominio MRJ473 del Secretario del CoPE, Sr. Martín Rodríguez, legajo N°2227I.

ARTICULO 3º: OTORGUESE un cargo a rendir al Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados., Sr. Martín Rodríguez, legajo N°2227, por un monto de \$200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL) para gasto de combustible devenido de la comisión.

ARTICULO 4º: DELÉGUESE la Secretaría del CoPE, en el Secretaria del Instituto vivienda y Habitad, Sra. Carolina Amaya, legajo N°3066, a partir de las 09:00hs del día 21 de enero de 2026 hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 5º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrate, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

F.Q

Martín Rodríguez
Secretario del CoPE y gestión
de proyectos para el desarrollo
Municipalidad de S.M.A.

Edora. Martha S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salchiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

“DONAR ÓRGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR”
“TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA”
“100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL”
“70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN”